

## **BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “RASCA Y GANA” CON ÁVILA AUTÉNTICA**

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la campaña promocional “RASCA Y GANA” CON AVILA AUTÉNTICA (en adelante, la “Promoción”), mediante la que los participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases podrán ganar el premio que se detalla en el punto quinto de las mismas.

### **Primera. - Compañía organizadora**

La Promoción es responsabilidad de la Diputación de Ávila, Área de Desarrollo Rural (en adelante, “Diputación de Ávila”), entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Plaza Corral de las Campanas, s/n, 05001, Ávila.

### **Segunda. - Fechas de celebración**

La fecha de comienzo de la Promoción será el día 1 de diciembre de 2022 a las 8:00 horas (horario peninsular español) (en adelante, el “Periodo Promocional”).

Si por causas de fuerza mayor o motivos justificados fuera necesario para Diputación de Ávila aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, este hecho será anunciado por los mismos medios que las presentes bases legales.

### **Tercera. – Requisitos de participación**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en España que cumplan con la mecánica definida en el punto cuarto de las presentes bases durante el Periodo Promocional, (en adelante, los “Participantes”)

### **Cuarta. - Mecánica de la Promoción**

La mecánica de participación es la siguiente:



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural

NOS  
IMPULSA



- Las personas que realicen, en alguno de los establecimientos adheridos a la “Promoción” (que se pueden consultar en [rascaygana.avilaaautentica.es](http://rascaygana.avilaaautentica.es)), una compra por importe igual o superior a 20 euros, se convertirán en “Participantes”.
- En el mismo momento en que se realice la compra, en los términos anteriores, el comerciante entregará un rasca al “Participante” en el que este comprobará si ha resultado ganador de alguno de los premios establecidos en el punto quinto.

En caso de resultar ganador, el comerciante del establecimiento hará entrega del premio en ese mismo momento al Participante.

- Los participantes de la “Promoción” que obtengan un rasca premiado serán fotografiados junto con su premio, siempre que medie consentimiento del ganador.

#### **Quinta. – Premios**

Se entregará a cada uno de los comercios participantes en la promoción un total de 250 rascas, que contendrán los siguientes premios:

- 6 lotes de productos de la marca Ávila Auténtica valorados en 30 € cada uno
- 25 bolsas de rafia
- 12 bolsas plegables y monederos
- 12 guantes y cuellos polares
- 12 paraguas
- 8 cantimploras
- 6 mochilas

Los premios no podrán canjearse por otro distinto ni por otros bienes o servicios, ni podrá el ganador solicitar su reembolso en metálico o de cualquier otra forma.



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural

NOS  
IMPULSA



Los ganadores se harán cargo de las cantidades que de acuerdo con la normativa fiscales pudieran corresponder en cada momento con ocasión de la aceptación del premio objeto de esta Promoción.

Los premios serán entregados a los ganadores en el momento en que se muestre al comerciante donde realizó la compra, el rasca premiado junto con el ticket de compra y el DNI de la persona ganadora.

En el supuesto de que el ganador no cumpla los requisitos de participación, perderá su derecho a obtener el premio.

La no aceptación de todo o parte del contenido de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o cualquier derecho derivado de la Promoción.

#### **Sexta- Ganadores**

Los ganadores deberán entregar para su comprobación por el comerciante:

- El rasca premiado.
- El ticket de compra en el que se compruebe que la compra efectuada ha sido superior o igual al importe establecido en el punto cuarto.
- El DNI de la persona que recoge el premio.

En el caso de que el ganador no cumpla con lo establecido en las presentes bases o rechace el premio, este quedará desierto.

En el caso de que el ganador haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, quedará descalificado.

El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en las presentes bases.



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural

NOS  
IMPULSA



Se publicarán las fotos de los participantes ganadores, que hayan prestado su consentimiento, en los perfiles públicos de las redes sociales de la marca Ávila Auténtica, Twitter, Facebook e Instagram durante el Periodo Promocional.

La Diputación de Ávila se reserva el derecho a comunicar en sus instalaciones, su página web, o sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios, tal y como se describe en la cláusula octava.

### **Séptima. - Responsabilidad**

En el caso de que, por causas de fuerza mayor o por cualquier otra razón justificada, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, Diputación de Ávila se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

Diputación de Ávila no será en ningún caso responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directa, indirecta y/o circunstancial, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran sufrir los ganadores con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

### **Octava. - Derechos de imagen**

Por medio de documento firmado por el "Participante" otorgando su consentimiento y autorización expresa a la Diputación de Ávila a captar de forma no exclusiva su imagen, tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos, y consiente y acepta la cesión a Diputación de Ávila de todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos pero no limitados a reproducir, distribuir, transformar, comunicar públicamente, fijar y poner a disposición dichas imágenes captadas, en cualquier actividad interna o externa de carácter publicitario y/o promocional relacionada con la presente Promoción, todo ello en cualquier formato o medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de medios analógicos o digitales e Internet) en la actualidad (online u offline) o los que pudieran desarrollarse en el futuro, sin que dicha utilización



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural

NOS  
IMPULSA



le confiera ningún tipo de derecho a remuneración o beneficio alguno (a excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases).

La presente autorización y cesión no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinado, por lo que Diputación de Ávila podrá utilizar las imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase y con la máxima extensión permitida en la legislación vigente.

#### **Novena. - Aceptación de las bases**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los Participantes en la página web de Ávila Auténtica.

La Diputación de Ávila se reserva el derecho de excluir de la Promoción justificadamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente Promoción, así como la resolución de cualquier controversia o duda derivada de la presente actividad promocional.

Asimismo se reserva, siempre que redunde en el buen fin de la Promoción y no sea contrario a la ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los Participantes puedan realizar reclamación alguna a Diputación de Ávila.

#### **Décima. - Responsabilidad de la compañía organizadora**

La Diputación de Ávila queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad de Diputación de Ávila.



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural

NOS  
IMPULSA



- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.
- Diputación de Ávila pretende que la competición entre los distintos Participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que, a juicio de Diputación de Ávila, sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso.
- Diputación de Ávila queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.
- Diputación de Ávila queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso y la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos.
- Diputación de Ávila no será responsable de los retrasos, las pérdidas o los deterioros por causas que no le sean imputables. Diputación de Ávila tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

#### **Décimo primera. - Protección de datos**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos vigente en la actualidad, por medio de las presentes bases, el Participante queda informado de que los datos personales que facilite voluntariamente a Diputación de Ávila serán tratados por Diputación de Ávila como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción.

La base jurídica del tratamiento de sus datos es el consentimiento que el Participante otorga expresamente al participar en la Promoción. Los datos personales que el Participante facilite se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la

reclamación de las responsabilidades legales pertinentes. En ningún caso los datos serán transferidos fuera del Espacio Económico Europeo ni comunicados a terceros.

Los Participantes deberán notificar a Diputación de Ávila cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. Diputación de Ávila se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a dar de baja a aquellos Participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

Asimismo, los Participantes quedan informados de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y a oponerse al mismo, y de su derecho a la portabilidad de sus datos, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido a Diputación de Ávila en la dirección que figura al inicio de las presentes bases.

Asimismo, los Participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

#### **Décimo segunda. - . Legislación aplicable y jurisdicción**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta Promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que cualquier manifestación en el sentido de no aceptar las mismas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Diputación de Ávila quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Diputación de Ávila como los Participantes en esta Promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid, excepto en los casos en los que dicha sumisión expresa resulte contraria a la normativa aplicable.



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural

NOS  
**IMPULSA**



Junta de  
Castilla y León